



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DESTINADO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (EASM)

Expediente: @2024/011440

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de referencia y habiendo comprobado que se contienen en él los documentos exigidos por el art. 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades que me confiere el Decreto 107/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 117 Ley 9/2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que ha de regirse el contrato de referencia, de conformidad con el art. 122 Ley 9/2017.

Segundo.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas que regirá el contrato, de acuerdo con lo prevenido en el art. 123 Ley 9/2017.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto de 58.080 €, IVA incluido al 21%, que se corresponde con el presupuesto base de licitación.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato es: G/711A/22013.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 Ley 9/2017, valorándose la proposición económica atendiendo a un único criterio de adjudicación, que será el mayor descuento ofertado por las empresas licitadoras sobre el precio medio de referencia publicado en el Boletín Oficial Petrolero de la Unión Europea.

Quinto.- Excluir la exigencia de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en base a la Recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la





Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ciudad Real, al día de la firma

El Secretario General

PD.- La Delegada Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

(Resolución de 25/01/2024, DOCM número 23, de 01/02/2024)

Fdo: D^a Maria de los Desamparados Bremard Atalaya

Titular del órgano de contratación del órgano vinculado proponente del contrato

(Decreto 198/2023, de 25 de julio, DOCM 28 de julio)



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F0F64435D24778E439B235